

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 1.937

Delegación de Hacienda

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 13 de febrero último, y en un coche de tercera del tren correo de Barcelona a Zaragoza, abandonó una maleta conteniendo varias labores de tabaco rubio extranjero, de paquetes de picadura de tabaco nacional y de paquetes de cigarros puros de fabricación clandestina y de cigarros puros canarios; y a quien el día 27 del citado mes de febrero de este año dejó abandonadas en un coche de tercera del tren rápido Irún-Zaragoza unas cestas conteniendo veinte bolsas de azúcar, de procedencia francesa, con un peso de 25 kilos 500 gramos, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 20 y 25 de 1951, respectivamente, que por contrabando de tabaco y defraudación al Impuesto del azúcar se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—
El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

les que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio, o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—
El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 1.938

Audiencia Territorial de Zaragoza

Relación de las personas actas para ser nombradas Vocales administrativos del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad, conforme a lo establecido en el artículo 396 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945:

Catedráticos activos y jubilados de la Facultad de Derecho
D. Miguel Sancho Izquierdo.

D. José Guallart y López de Goicoechea.

D. Agustín Vicente Gella.

D. José Orlandis Rovira.

D. Carlos Sánchez del Río y Peguero.

D. Vicente Herce Quemada.

D. Luis García Arias.

D. Juan Moneva y Puyol.

D. Gregorio de Pereda y Ugarte.

Funcionarios del Gobierno Civil

D. Pablo Molinos Sarria.

D. Román Bauluz Zaboray.

D. Enrique Alemany Gutiérrez.

D. Lorenzo Arregi Martínez.

Funcionarios de la Delegación de Hacienda:

D. Joaquín Ariza Granada.

D. Antonio Valero Castejón.

D. Eugenio García Velasco.

D. Emilio Cobos Tomás.

D. Manuel de Codes Cangas.

D. Antonio Sánchez Caylá.

D. Emilio Gasca Melús.

D. Julián Serrano Vitoria.

Abogados que han sido Decanos o han ejercido la profesión durante más de diez años:

D. Manuel Maynar Barnolás.

D. Emilio Laguna Azorín.

D. José Valenzuela Larrosa.

D. Gumersindo Claramunt Pastor.

D. Enrique Isábal Pallarés.
 D. Genaro Poza Ibáñez.
 D. Rafael Molins Estrada.
 D. Joaquín de Sarria Castillo.
 D. Ramón Lacadena Brualla.
 D. Pedro Berdún Clavería.
 D. José-María Monterde Pérez.
 D. Jesús Sala Gómez.
 D. Francisco Cavero Sorogoyen.
 D. Manuel Albareda Herrera.
 D. Luis del Campo Armijo.
 D. Joaquín Gil Marraco.
 D. Francisco Sanz Ibáñez.
 D. Rafael Pastor Botija.
 D. Eugenio García Velasco.
 D. Pablo Pineda Loscos.
 D. José-María Franco de Espés.
 D. Mariano Alfranca Miguel.
 D. José Lorente Sanz.
 D. Juan Antonio Auger.
 D. Alejo Cuartero Ortíz.
 D. Luis Fernando Oliván.
 D. Felipe Aragüés Pérez.
 D. Marcos Rubio Esteban.
 D. Salvador Miret Vinaja.
 D. Gabriel Bascones Gasca.
 D. Teodoro Martín Clavería.
 D. Fabián Rozas Benito.
 D. Pedro Herrando Herrero.
 D. Juan-Antonio Lasierra.
 D. Juan-Antonio Cremades.
 D. José María de Lasala.
 D. Eduardo Lón Romeo.
 D. Enrique Pérez Comps.
 D. Manuel Falcó Gonzalvo.
 D. Juan Manuel Zendoya.
 D. Luis-António de Diego.
 D. Manuel Vitoria Garcés.
 D. Rafael Gastón Burillo.
 D. Gumersindo Claramunt Blasco.
 D. Enrique Fallanás Oliver.
 D. Antonio Teixeira Gracianeta.
 D. Blas Belled Claver.
 D. Manuel Florén Lozano.
 D. Gonzalo Franco Auguera.
 D. Juan Augusto Manzo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1951.

Zaragoza, 29 de marzo de 1951.—
 El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 1.904

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario. Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del Gral. Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1951.—
 El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.859

Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero-Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 3 de enero de 1951 a doña María Lázaro y D. Francisco Salanova, vecinos de El Frasno y Zaragoza, una solicitud que han presentado en 28 de octubre de 1950 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 42 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Piedad", número 1.975, sita en el término de El Frasno, paraje llamado "Los Campos del Lugar".

La designación de este permiso de investigación se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular de 0'50 metros de diámetro que sobresale del suelo 0'50 metros y está situado en la viña propiedad de Casiano Parra, situada en el paraje "Los Campos del Lugar". De punto de partida a 1.ª estaca: Norte, 500 metros. De 1.ª a 2.ª: Este, 300 metros. De 2.ª a 3.ª: Sur, 700 metros. De 3.ª a 4.ª: Oeste, 600 metros. De 4.ª a 5.ª: Norte, 700 metros. De 5.ª a 1.ª: Este, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 26 de marzo de 1951.—
 El Ingeniero-Jefe accidental, Pedro Mandiola Villar.

Núm. 1.907

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera
 Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Barcelona y Burgos por Logroño, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con

derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina de Ebro, Osera, Villafrañca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Boquiñeni, Gallur, Magallón y Mallén y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe: P. A., E. Pascual.

Núm. 1.614

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Pasajes (Guipúzcoa) y Villajoyosa (Alicante), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo, Zaragoza, Cuarte, Cadrete, María, Botorrita, Mozota, Muel, Lon-

gares, Cariñena, Paniza, Mainar, Daroca y Villanueva de Jiloca y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.950

AGUILÓN

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Eladio Cameo Sebastián, hijo de Manuel y de Clotilde, perteneciente al reemplazo de 1951, se le cita para que el día 10 del próximo mes de abril y hora de las diez de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 42, sita en el Cuartel de San Lázaro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aguilón, 30 de marzo de 1951.—El Alcalde, Manuel López.

Núm. 1.928

AINZÓN

Habiéndose declarado prófugo por el Ayuntamiento de esta villa el mozo Jesús Pérez Sanmartín, hijo de Policarpo y Basilisa, se le cita para que el día 10 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza número 42, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Aizón, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde, Armando Vélez.

Núm. 1.942

ANIÑÓN

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento de mi presidencia el mozo número 14 del alistamiento para el reemplazo del año actual Felipe Liñán Marco, hijo de Antonio y de María, se le cita por la presente para que el día 11 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Calatayud, bajo apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio previsto en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Aniñón, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde, Andrés Lezcano.

Núm. 1.945

CUBEL

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, acordó como resolución del expediente de destitución instruido al Secretario municipal de este Ayuntamiento D. Cirilo Martínez Velilla, sancionarle con la destitución de dicho cargo y concederle interponer recurso contencioso-

administrativo en un plazo de quince días, previo el de reposición en igual plazo de este Ayuntamiento y con independencia el recurso ante el Tribunal Especial de Sanciones, contados desde el día de la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación en forma legal al expedientado, en ignorado paradero, se expide el presente en Cubel a 28 de marzo de 1951.—El Alcalde, Joaquín Pérez.

Núm. 1.947

EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido declarado prófugo el mozo núm. 4 del reemplazo de 1951 José Blas Clavero Mirasol, hijo de Luis y de Angela, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 11 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 42, sita en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Burgo de Ebro, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

Núm. 1.923

MALUENDA

Declarados prófugos los mozos números 6 y 15 del reemplazo de 1951 Juan Contreras Santiago, hijo de Francisco y María, y José Lázaro López, hijo de José y Francisca, respectivamente, cuyo paradero y domicilio se ignoran, se les cita por medio de la presente para que el día 23 de abril próximo, y hora de las diez, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43, de Calatayud, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Maluenda, 27 de marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.915

SADABA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Jesús Sánchez Echegoyen, hijo de Sebastián y de Carmen, por el presente se le cita para que comparezca el día 21 de abril del año en curso, a las diez de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42, de Zaragoza.

Sádaba, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde, M. Bello.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.717

ROIGE MARI (Enrique), de 50 años, soltero, jornalero, hijo de Enrique y Mercedes, natural de Barcelona, en ignorado paradero, procesado por la causa número 450-1948, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser convalidado en la misma.

Núm. 1.751

GARCIA HERRERO (José), de 30 años, viajante, casado, con domicilio en Zaragoza, del que se ignora en la actualidad cual sea, del que se desconocen demás circunstancias, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 725 de 1950, sobre abandono de familia, que contra el mismo se sigue, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.847

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en demanda en reclamación de litis expensas, promovida por D.ª Ana Segura Rubio contra D. Juan Navés Ricart, en ignorado paradero, ha dispuesto sea éste emplazado para que, dentro del término de seis días comparezca y conteste aludida demanda si viere convenirle, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 24 de marzo de 1951.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.958

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades derivadas del juicio ejecutivo promovido por D. Clemente Morón Franco, representado por el Procurador Sr. Alonso Piniella, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Faustino Abellanas Cebollero, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se indicarán; y para que dicho acto tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las diez horas, siendo los bienes objeto de dicha subasta los siguientes:

1.473 tablones de 4 a 4,50 metros de largo, que suponen 84 metros cúbicos de madera, a 700 pesetas, pesetas 58.000.

1.027 tablones de 3 a 3,50 metros de largo, o sea 30 metros cúbicos, a 450 pesetas metro cúbico, 13.500 pesetas.

307 tablones de 2 a 3 metros de largo, o sea 9 metros cúbicos, a 450 pesetas metro cúbico, 4.050 pesetas.

83 tablones de 5 a 6 metros de largo, o sea 5'810 metros cúbicos, a razón de 700 pesetas metro cúbico, 4.067 pesetas.

300 tablones de 2,50 metros de largo, equivalentes a 10 metros cúbicos, a 450 pesetas metro cúbico, 4.500 pesetas.

134 cavios de 4 a 4,50 metros, equivalentes a 5,360 metros cúbicos, a razón de 700 pesetas metro cúbico, pesetas 3.752.

Tabla de encofrar, 7 metros cúbicos, a 450 pesetas, 3.150 pesetas.

690 puntales, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta metros lineales, a 3 pesetas metro lineal, pesetas 10.350.

830 puntales, equivalentes a 2.075 metros lineales, a 3 pesetas metro lineal, 6.225 pesetas.

200 codalos, equivalentes a 200 metros lineales, a 2 pesetas metro lineal, 400 pesetas.

Suma, s. e. u. o., 108.794 pesetas.

Haciéndose constar que la cubicación de los tablones está hecha a razón de 20 centímetros de ancho y 6 y 7 de grueso.

Se hace constar que para poder concurrir a la subasta que se anuncia, deberán los licitadores demostrar su personalidad y depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la anterior tasación; que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, y que los anteriores bienes están depositados en la persona del Depositario judicial D. Julián Laudo, domiciliado en Independencia, 18, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González García.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.902

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 338 de 1946, sobre hurto, contra Santos Chico Górriz, Miguel Chico Górriz, Antonio Chico Górriz, José Vallina Gutiérrez y Tomás Pérez Belsué, se cita a los mismos, cuyo actual domicilio y paradero se ignorán, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerles saber, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia dictada por la Audiencia Provincial, fecha 1.º de febrero de 1950, fueron condenados a las penas de cinco años de presidio menor a cada uno de los procesados Miguel Chico y Tomás Pérez; cinco meses de arresto mayor para los procesados Antonio Chico y José Vallina, y multa de 2.000 pesetas para el procesado Santos Chico, a las accesorias, pago de costas por quintas e iguales partes, e indemnización a José González con 170,82 pesetas. Fué indultado de la totalidad de la pena el procesado Antonio Chico Górriz; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.998

Banco Aragonés de Crédito

A partir del próximo día 2 de abril, este Banco hará efectivo el dividendo por los beneficios del ejercicio de 1950.

El pago del mismo, que representa 20 pesetas líquidas por acción, se efectuará en la Central, Sucursales y Agencias contra presentación de los extractos de inscripción correspondiente.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.